

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00078 - 00

(Ejecución de Garantía Mobiliaria)

Agréguese a los autos, la documental obrante a folios 40 a 57, con la cual se acredita la inmovilización y/o aprehensión del vehículo de placas EMZ-917, quedando en conocimiento de la parte interesada.

Conforme lo anterior y acreditado como se encuentra la aprehensión del vehículo de placas EMZ-917, cumpliéndose así la finalidad de esta solicitud, el Despacho dispone:

PRIMERO: Decretar la **TERMINACIÓN** del presente trámite de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCIÓN DE GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO** instaurada por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **JUAN FELIPE CARVAJAL GIRALDO**.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la orden de APREHENSIÓN MATERIAL del vehículo de placas EMZ-917, entregando los oficios a la parte actora o a quién esta autorice. *Oficiese*.

TERCERO: Ordenar al representante legal o administrador del parqueadero CAPTUCOL que proceda hacer la entrega del vehículo de placas EMZ-917 a la actora RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. *Oficiese*

CUARTO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos a favor de la actora, dejando las constancias de rigor.

QUINTO: ABSTENERSE de condenar en Costas.

SEXTO: Cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.08 del 15/03/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78015036706d94d16351577bec4237b6e98e8c16bd1ef4bceb3a9e5922ae70bc

Documento generado en 12/03/2021 02:42:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**